

36 005

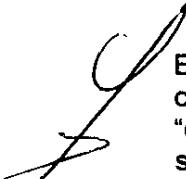
Ambato, 27 de diciembre del 2013

Doctora  
Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

**GINA ROSALBA CRUZ CARRILLO**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS SOCIEDAD ANONIMA "INARECROM" S. A.**, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la protocolización del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS SOCIEDAD ANONIMA "INARECROM" S. A.**, celebrada el treinta de agosto del dos mil trece, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 81.400)**, mediante la emisión de ochenta y un mil cuatrocientas (81.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM** asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 230.000)**, dividido en **DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) acciones ordinarias y nominativas**, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Se deja constancia que el valor de la reinversión de las utilidades del año 2012 se destinó estrictamente para la compra de maquinarias nuevas para la actividad productiva de la compañía. El monto del capital autorizado se mantiene en la suma de doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 233.752).

  
El monto del capital suscrito ha sido totalmente pagado por los accionistas, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2012", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte del acta protocolizada.

Todos los accionistas que suscribieron el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Dígnese disponer que se incorpore este instrumento al expediente de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS SOCIEDAD ANONIMA "INARECROM" S. A.**, y que se actualice la información en Registro de Sociedades.

Esta petición la realizamos amparados en las disposiciones del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006 de 2 de agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000. Se han realizado las inscripciones y marginaciones dispuestas en el referido Reglamento.

Por la atención que brinde a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

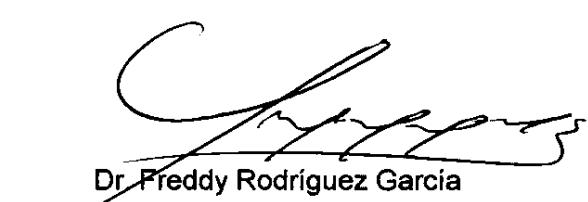
Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

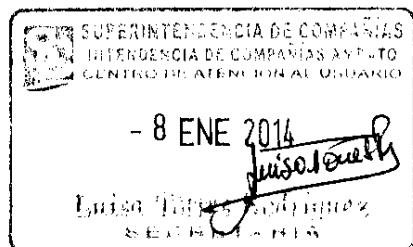
  
Gina Rosalba Cruz Carrillo

GERENTE

**INDUSTRIA NACIONAL DE  
RETROVISORES Y CROMADOS  
SOCIEDAD ANONIMA "INARECROM" S. A.,**

  
Dr. Freddy Rodríguez García

Foro de Abogados 18-1991-6 CNJ





816

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

### Dr. Edison Guerrero Zúñiga

ABOGADO - NOTARIO (E)

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, Dr. Jaime Altamirano Chico,  
Dr. José Suárez Ortega y Dr. Fausto Palacios Gavilanes

TERCERA.

### COPIA

PROTOCOLIZACION DE LA AUMENTO DE CAPITAL DE LA

De la Escritura de:

COMPANIA INDUSTRIAL NACIONAL DE RETROVISORES Y CRONADOS S.A. LA ARECINA.

Otorgado por:

A favor de:

INDETERMINADA.

Por USD

Ambato, 9 de DICIEMBRE del 2013

Sucre 09-23 y Quito Teléfonos: 2822903 - 0984727096

Ambato - Ecuador

816



Ambato, 6 de diciembre de 2013

Señor  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON AMBATO**  
Ciudad..

De nuestras consideraciones:

**SILVIA CAROLINA CRUZ CARRILLO y GINA ROSALBA CRUZ CARRILLO**, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente (Representante Legal) de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, conforme se infiere de los nombramientos que acompañamos como documentos habilitantes, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

Que se digne protocolizar los documentos que en diez fojas útiles adjuntamos, y que contienen nuestros nombramientos y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, celebrada el treinta de agosto del dos mil trece, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 81.400)**, mediante la emisión de ochenta y un mil cuatrocientas (81.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Con este aumento, el nuevo capital suscrito de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM** asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 230.000)**, dividido en **DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) acciones ordinarias y nominativas**, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se lo paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil doce", más un aporte "en numerario". Se deja constancia que el valor de la reinversión de las utilidades del año 2012 se destinará estrictamente para la compra de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se destinen para la actividad productiva de la compañía. El monto del capital autorizado se mantiene en la suma de doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 233.752).



Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, otorgada en la Notaría a su cargo el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos veinte (320), el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirnos cuatro copias certificadas de los documentos protocolizados.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Firmamos con nuestro Abogado.

Atentamente,

Silvia Carolina Cruz Carrillo  
PRESIDENTE

Gina Rosalba Cruz Carrillo  
GERENTE

**INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A.  
INARECROM**

Dr. Freddy Rodríguez García  
Foro de Abogados C.N.J. No. 18-1991-6



## ACTA N° 54

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM

En la ciudad de Ambato, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas de la sucursal de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, ubicada en la Argentina 03-88 y Bolivia sector Ingahurco, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: Herederos del señor Carlos Augusto Cruz López, propietarios de 134.544 acciones, representados por la señora Juana Elizabeth Cruz Carrillo, conforme se infiere de la carta poder que se adjunta al expediente; Gina Rosalba Cruz Carrillo, propietaria 3.534 acciones; Amparo del Rocio Cruz Carrillo, propietaria de 3.534 acciones, representada por la señora Blanca Carrillo de Cruz, conforme se infiere del Poder General que se incorpora al expediente; Juana Elizabeth Cruz Carrillo, propietaria de 3.534 acciones y, Silvia Carolina Cruz Carrillo, propietaria de 3.454 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, la señora Gina Rosalba Cruz Carrillo, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

#### 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

#### 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la reunión la Presidenta, señora Silvia Carolina Cruz Carrillo, y actúa como Secretaria la Gerente, señora Gina Rosalba Cruz Carrillo. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

#### 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene la señora Gina Rosalba Cruz Carrillo, Gerente de la compañía, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, reinvertiendo las utilidades no distribuidas del año 2012; de conformidad con la Ley, es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. La reinversión de las utilidades del año 2012, se destinará para la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva de la compañía. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se lo realice en la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 81.400,00), capitalizando las cuentas "Reinversión de Utilidades 2012", (USD. 79.698,13), más un aporte "en numerario", (USD. 2.701,89), aumento que se realizará en las cantidades y proporciones que se indican en el

cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 230.000,00), dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 81.400), mediante la emisión de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS (81.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas “utilidades no distribuidas del año 2012”, más un aporte “en numerario”, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. La reinversión de las utilidades del año 2012 se destinará para la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva de la compañía. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 230.000,00), dividido en doscientos treinta mil (230.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas están totalmente de acuerdo con el número de acciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

## **2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES**

Interviene la señora Juana Elizabeth Cruz Carrillo y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad que, una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, se mantiene en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 233.752)**. El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 230.000,00)**, dividido en doscientos treinta mil (230.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

## **3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**



64

Por Secretaría se lee el acta y la señora Blanca Carrillo de Cruz, por los derechos que representa, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciséis horas veinte minutos.

Silvia Carolina Cruz Carrillo  
PRESIDENTA

Gina Rosalba Cruz Carrillo  
SECRETARIO - GERENTE

Juana Elizabeth Cruz Carrillo  
ACCIONISTA

Juana Elizabeth Cruz Carrillo  
REPRESENTANTE HEREDEROS  
CRUZ LOPEZ CARLOS AUGUSTO.

Amparo del Rocío Cruz Carrillo  
Representada por la señora  
Blanca Carrillo de Cruz


**INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. INARECROM**
**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 30 de Agosto del 2013)

C.I.	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	
		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	PAGADO	TOTAL	TOTALES	
		EN EL AUMENTO		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL	NUMERARIO			
(A)		(B)		(c)		(d)		
(c + d)		(A + B)		%				
	ACCIONISTAS							
	HEREDEROS DE CARLOS CRUZ LOPEZ	134.544	73.700,00	71.254,10	2.445,90	208.244,00	208.244 90,54	
1801584770	JUANA ELIZABETH CRUZ CARRILLO	3.534	1.936,00	1.871,60	64,40	5.470,00	5.470 2,38	
1802030591	GINA ROSALBA CRUZ CARRILLO	3.534	1.936,00	1.871,60	64,40	5.470,00	5.470 2,38	
1801854553	AMPARITO DEL ROCIO CRUZ CARRILLO	3.534	1.936,00	1.871,60	64,40	5.470,00	5.470 2,38	
1802264935	SILVIA CAROLINA CRUZ CARRILLO	3.454	1.892,00	1.829,23	62,77	5.346,00	5.346 2,32	
	TOTAL	148.600	81.400	78.698,13	2.701,87	230.000,00	230.000 100,00	

Nombramiento Administradores 2011-2015



Ambato, 11 de marzo del 2011.

De: Junta General Universal de Accionistas.  
Para: Sra. Cruz Carrillo Gina Rosalba de nacionalidad ecuatoriana.  
Domicilio: Ambato, calle Argentina 0388 y Bolivia Cdla. Ingahurco.

Asunto: NOMBRAMIENTO: **GERENTE**

Comunico a Usted que el día Viernes 11 de marzo del año 2011, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad designarle a Usted como GERENTE de la compañía Industria Nacional de Retrovisores y Cromados S.A. "INARECROM S.A.", por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Atentamente:

Marcela Suarez  
Marcela Suarez  
SECRETARIA

Acepto el cargo que se ha dignado otorgarme la Junta General de Accionistas y prometo desempeñar mis funciones, siempre en beneficio de la Empresa y ajustada a la Ley.

*Cruz Carrillo*  
CRUZ CARRILLO GINA ROSALBA  
C.I.: 1802030591

Nota: La Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM S.A." se constituyó en la ciudad de Ambato el 28 de Julio de 1.987 ante el notario Dr. Luis Eduardo Riofrío y fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el 17 de Septiembre de 1.987, bajo el número 320.

Razón Queda inscrito con el n.º 0229  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 23 MAR. 2011

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
PROVINCIAL DE COTOPAXI



67

R.I. PLANTA:  
Panamericana Norte Km 5 1792 Pisoque  
Telf: 032 430254 / Fax: 032 4002244  
SUSURSA  
Argentino 0388 y Bolivia Cdla. Ingahurco  
Telf: 032 521062 / Telcel: 032 521011  
E-mail: susursa@intertel.com.ec  
Nombramiento Administrador, 2013  
AMBATO

Nombramiento Administrador, 2013

IN AMBATO

Ambato, 10 de Abril del 2013.

De: Junta General Universal de Accionistas.  
Para: Sra. Cruz Carrillo Silvia Carolina de nacionalidad ecuatoriana.  
Domicilio: Ambato, calle Argentina 0388 y Bolivia Cdla. Ingahurco.

Asunto: NOMBRAMIENTO: **PRESIDENTA**

Comunico a Usted que el día Martes 09 de abril del año 2013, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad designarle a Usted como PRESIDENTA de la compañía Industria Nacional de Retrovisores y Cromados S.A. "INARECROM S.A.", por el plazo de CINCO AÑOS de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Atentamente:

Marcela Suarez  
Marcela Suarez  
**SECRETARIA**

Acepto el cargo que se ha dignado otorgarme la Junta General de Accionistas y prometo desempeñar mis funciones, siempre en beneficio de la Empresa y ajustada a la Ley.

CRUZ CARRILLO SILVIA CAROLINA  
C.I.: 1802264935

Nota: La Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM S.A." se constituyó en la ciudad de Ambato el 28 de Julio de 1.987 ante el notario Dr. Luis Eduardo Riofrío y fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el 17 de Septiembre de 1.987, bajo el número 320.

!El Brillo de su seguridad!

# Registro Mercantil de Ambato

08

TRÁMITE NÚMERO 0123456786



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	365
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2013
FECHA ACEPTACION:	10/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INARECROM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802264935	CRUZ CARRILLO SILVIA CAROLINA	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

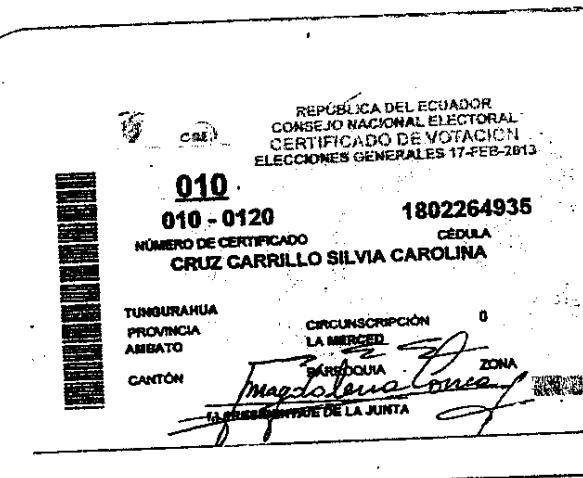
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

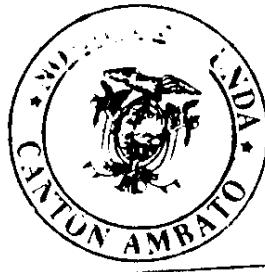
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO







## REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



## APELLIDOS Y NOMBRES

CRUZ CARRILLO

GUA ROSALETA

## LUGAR DE NACIMIENTO

TUNOURAHUA

AMBATO

LA MIERDA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-05-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

DAVID EDGAR

SOLIS LOPEZ

180203059-1

INSTRUCCIÓN  
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

E1133H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ LOPEZ CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO MANZANO BLANCA HERMENEGILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

AMBATO

2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-05

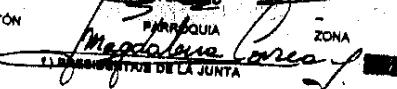
Director General

Expeditor



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010	010 - 0119	1802030591
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA	
CRUZ CARRILLO GUA ROSALETA		
TUNOURAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MIERDA	
AMBATO	PARROQUIA	
CANTÓN	ZONA	


(1) Presidente de la Junta

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA
2013	18	01	02



**FACTURA NÚMERO 000149**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO.-PROTOCOLIZACION.-En la ciudad de Ambato, Capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy dia LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante mí Doctor Edison Guerrero Zúñiga, Notario Segundo Encargado de este cantón, según consta de la Acción de Personal Número DP18-1001-2013, de fecha veintitres de Septiembre del dos mil trece; y, a petición escrita por parte de las señoras Silvia Carolina Cruz Carrillo y Gina Rosalba Cruz Carrillo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM, y avalizada con la firma del Doctor Freddy Rodríguez García, Abogado en libre ejercicio profesional con matrícula Número 18-19911-6 del Foro de Abogados de Tungurahua, procedo a protocolizar en los Archivos a mi cargo: LO SIGUIENTE: LOS NOMERAMIENTOS Y EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM, CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL RESPECTIVO, JUNTA EN LA CUAL SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.81.400), MEDIANTE LA EMISIÓN DE OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS (81.400) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR

NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1) CADA UNA. CON ESTE AUMENTO EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM ASCIENDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.230.000) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1) CADA UNA. EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE REALIZO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y SE LO PAGA CAPITALIZANDO LAS CUENTAS "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL DOCE" Y "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL DOCE", MAS UN APORTE "EN NUMERARIO". SE DEJA CONSTANCIA QUE EL VALOR DE LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL DOCE SE DESTINARA ESTRICAMENTE PARA LA COMPRA DE MAQUINARIAS NUEVAS O EQUIPOS NUEVOS QUE SE DESTINEN PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LA COMPAÑIA. EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SE MANTIENE EN LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.233.752). ADICIONALMENTE, SE DIGNARA ANOTAR EL AUMENTO DE CAPITAL CONTENIDO EN EL ACTA PROTOCOLIZADA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM, OTORGADA EN LA NOTARIA A SU CARGO EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESCRITURA PÚBLICA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, BAJO EL NUMERO TRECIENTOS VEINTE (320), EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PETICIÓN QUE

LA REALIZO AMPARADO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NOTARIAL 8161

Y, ADEMÁS, EN LA NORMAS CONTENIDAS EN EL "REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANÓNIMAS Y DE ECONOMÍA MIXTA", EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 99.1.1.3.0006 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 252 DEL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REFORMADO POR LA RESOLUCIÓN NUMERO 99.Q.II.006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 65 DE VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL, en diez fojas útiles que son del tenor literal que constan de las mismas, y las copias de las cédulas de ciudadanía en dos fojas. La cuantía es indeterminada. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia el suscrito Notario Encargado.-Doy fe.-El Notario (E.-f.) -Dr. Edison Guerrero Zúñiga  
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

*Donde*  
Dr. Edison Guerrero Zúñiga  
NOTARIO SEGUNDO (E.)  
AMBATO - ECUADOR



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM", de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota del Aumento de Capital de la indicada compañía, realizado mediante la

presente escritura pública de protocolización y en los términos que se indican en dicho instrumento público. - Ambato, 9 de Diciembre del 2013.

Dirección de Protocolización

*Jones*  
Dr. Efraim Gómez Juniga  
NOTARIO UNICO  
AMBATO SEGUNDO (E)  
AMBATO, ECUADOR



# Registro Mercantil de Ambato

3

TRÁMITE NÚMERO: 11299

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	355
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802030591	CRUZ CARRILLO GINA ROSALBA	Ambato	GERENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	06/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. INARECROM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	81400,00

Página 1 de 2

Nº 0072984

IMP. IGM. ec

# Registro Mercantil de Ambato

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



# Registro Mercantil de Ambato

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

15

### ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 355, 16/12/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 320 de fecha 17/09/1987.

#### 1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	09/12/2013
	06/12/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	NO APlica
	NO APlica
	AMBATO
	DR. EDISON GUERRERO ZUÑIGA
	NO APlica
	INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A.
	INARECROM
	NO APlica

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1802030591	CRUZ CARRILLO GINA ROSALBA	Ambato	GERENTE	Casado

#### 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

[Redacted]

#### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Trámite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
5180	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	320	09/17/1987

# Registro Mercantil de Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

16

Página 2 de 2

Nº 0073006

IMP. IGM. ec